

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**PARACUELLOS DE JARAMA****OTROS ANUNCIOS**

Intentada la notificación en su último domicilio sin haberse podido practicar a los particulares que abajo se relacionan, se hace pública la notificación de que, comprobado que no residen en el domicilio donde figuran inscritos en el padrón de habitantes de este municipio, y conforme a lo preceptuado en el artículo 72 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, y en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, se le comunica la incoación de expediente para proceder a darle de baja en el padrón de municipal de habitantes esta localidad.

A tal efecto se les concede un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente comunicación, para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Localidad: Paracuellos de Jarama.

Nombre y apellidos:

- Yuliya Yovcheva.
- Marian Nicolae Belascu.
- María de Fátima Coelho da Silva.
- José Luis Martins.
- Marc Andre Bertrand Foubet.
- Rachid Jahjah.
- Enrique Cruz Aguilar.
- María Luisa Aguilar Coloma.
- Nilva Fernanda Oliveira de Souza.
- Vasile Lucian Pascu.
- Mariana Pascu.
- Vasile Bogdan Pascu.
- Carmen Bustos Heras.
- Mihai Coldea.
- Alina Sanda Muntean.
- Gheorghe Moldovan.
- Kelsey Mackenna Kreft.
- Stefan Maier.
- Wilfredo Osvaldo Gutiérrez Mardaras.
- Gloria Esther Casella Gómez.

Paracuellos de Jarama, a 9 de octubre de 2014.—El concejal-delegado (firmado).

(02/6.661/14)

